

Rad No.: 26-240-119981

Barranquilla, 27/04/2026

Señor(a)
YAMIRIS DE JESUS PEÑA PERE
Carrera 19 Calle 27-30
Ciénaga

Contrato: 66294056

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 15 de abril del 2026, radicada bajo el No. CG 26-000362, referente al saldo a favor que presenta en el Crédito Brilla del inmueble ubicado en la Carrera 19 No. 27 – 30 de Ciénaga, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su petición GASCARIBE S.A. E.S.P., cruzó el saldo a favor que se encontraba en el contrato No. 66294056 producto No. 50911390 por valor de \$439.450 al producto No. 53170391, del mismo contrato.

Le informamos que, el saldo a favor se aplicó a la factura del mes de marzo del 2026, por valor de \$452.800, quedando un saldo pendiente en esta factura el valor de \$13.350.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS020/73
239710705